

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 31 de mayo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Ocho de Junio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021-0098

Para los efectos legales a que haya lugar, los demandados dentro del término de traslado no contestaron la demanda ni propusieron excepciones de mérito.

De otra parte, previo a resolver sobre la suspensión del proceso, el acuerdo transaccional deberá corregirse en el sentido de indicar que el Despacho de conocimiento es del Juzgado 17 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá y no el que allí se cita.

Una vez se corrija lo anterior, se resolverá sobre la suspensión del proceso.

NOTIFÍQUESE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de junio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 042

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria